

Ordinario Carter 1^o de Diciembre 1733

En la muy Noble y muy leal Ciudad de Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella a Nueve primero de Diciembre de mill. setecientos treinta y tres los muy Ilustres señores Murcia se Junta ron a Celebrar Cavildo ordinario como lo acostumbra a saver Dⁿ Fernand. Albariz de Carriz Auspado delos Reales Consejos Alcal de mayor de Esta Ciudad por su Mage: Dⁿ Lope Nuellaneda: Dⁿ Joseph Fonter: Dⁿ Juan Canillo: Dⁿ Gines Saorin: Dⁿ Joseph Sanchez: Dⁿ Juan Merano: Dⁿ Joseph Lueto: Dⁿ Lorenzo Fuster: Dⁿ Geronimo Zarandona: Dⁿ Francisco Letina: Dⁿ Alfonso Manxera: Dⁿ Chas. toual de Sison: y Dⁿ Pedro de Torres Residores =

Secunds Francisco Toledano. Lorenzo Alonso de Molina: Juan Ylano Francisco Lizo: Balchazar Alderete: Joseph Abadia: Jacinto Belda: Francisco Espinosa: Diego Andres Espinosa: Juan Diaz Rosalem: Joseph Huerta: y Joseph Huero Jurados =

Atraso de tiempos Hizo se relacion de la Citacion a Este Cavildo para Conferir y re solber En Vista del pliego dado por la Contaduria de su Magestad y de esta Superintendencia al señor Correxidor en que hace Expre sion de estar se deuiendo Crecidas Cantidades a los Arentistas de utencilios para las Reales Tropas y ynstanCIAS que por Estos se hacen para su Cobranza; Y que estando deuiendo Esta Ciudad de Esta ymposicion Ciento Cinquenta y Cinco mill doscientos diez Rea les y veinte y dos maravedis delos años mill setecientos veinte y quatro hasta el presente; Lide a su señoria se haga saver a Esta Ciudad para que los Administradores fieles o Depositarios del auxitio de quatro maravedis en libra de Carne Consignada para su paga den relaciones Juradas del Valor que hubiere tenido desde el dia que Empezo a Cobrarse hasta el presente y que yncontinenti to do el Caudal que hubiere producido lo pongan en poder de Fran cisco Chumilla Depositario de Estos efectos para subenir por este medio a los fines de su destino Valdo las protestas y demas que Compreende de que se hizo relacion y del auto proveido por el Correxidor en su vista para que se traiga a este Ayuntamiento; y haga saver a los Cavalleros Capitulares; Y que fecho se buel va a su señoria para dar las providencias Combenientes; Y tam bien sebio Certificacion de Don Juan de Mula fiel delas Carnize rias y Administrador de dho auxitio por donde consta lo que ha producido desde el dia de su ymposicion; Y haver entrado

12

22

10

50

50

